

La Subcomision de obras, cumpliendo con el encargo que recibí de estudiar un proyecto de reglamento para el servicio interior del Gran Teatro del Liceo, lo presenta en el dia de hoy a la consideracion de la Junta de Gobierno y Comision de obras para que, sometido a examen, puedan hacerse en el las variaciones que se juzguen necesarias a su perfeccionamiento, ó para que sea aprobado si se cree suficiente para lograr la conservacion del edificio y del mobiliario que va a ser restaurado de una manera digna de las personas que, por su posicion, ^{y amor al arte,} deben tener el noble orgullo de poseer un monumento que honre a nuestra querida Barcelona.

La Subcomision no puede prescindir de hacer observar, que todo reglamento es inutil si no se ha de hacer cumplir con rigor, y pide en favor de quien tenga este dificil encargo, todo el apoyo y toda la fuerza moral que necesita el que debe hacerse obedecer a todo trance. Conste que la bondad de caracter que inclina a perdonar al que no cumple con sus deberes, no puede ser empleada cuando se trata de intereses que no son exclusivos a un solo individuo, y que de no llevar el servicio con un rigorismo absoluto, todos los gastos y todos los sacrificios que se estan haciendo para la restauracion, serian por lo menos que perdidos, ocasionando que la sociedad de accionistas se vea en el caso de renovarlos con mucha mayor frecuencia.

Convenida la Subcomision de tal necesidad, se atreve a replicar a los S^{tes} de la Junta de Gobierno a cuyo cargo corra la superior inspeccion en los diversos ramos que constituyen la vida de este Coliseo, que acepten las anteriores observaciones, hechas no con la petulancia del que quiere dar una leccion, sino como una exhortacion emanada del vivisimo interes que sienten por el Arte y por el bien de la sociedad a que tienen la honra de pertenecer. Barcelona 10 de Noviembre de 1847.

José de Castro
Juan Baskinog
Juan Buxaren

Antonio Miret y Nin
José Barret